

Expte. **B-105-05 BLOQUE DE CONCEJALES NUEVO PERGAMINO** –Proyecto de Resolución Ref: **Adherir al Día Mundial contra el Trabajo Infantil.-**

VISTO:

El problema que representa el trabajo de millones de niños, niñas y adolescentes en el mundo, y

CONSIDERANDO:

Que en junio de 1999, la Conferencia Internacional de Trabajo adoptó el Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, referida a situaciones de esclavitud y prácticas análogas tales como el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados, el reclutamiento y la oferta de niños para la prostitución, la pornografía o actuaciones pornográficas.

Que las formas del trabajo infantil mencionadas precedentemente cuentan con penalidades expresas por la legislación vigente en nuestro país, pero debemos considerar la existencia de otras modalidades del trabajo infantil que no están penalizadas y que su práctica llevada a cabo diariamente por niños y niñas, supone una vulneración permanente a sus derechos.

Que el citado convenio fue aprobado mediante Ley 25.255/00, ratificada “sin reserva” el 6 de Febrero de 2001, entrando en vigencia el 6 de Febrero de 2002.

Que el día 12 de junio de año 2002 se realizó la Primer Jornada Mundial, patrocinada por la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.), con el objetivo de poner en estado de alerta a la comunidad internacional acerca del flagelo que representa el trabajo infantil y adolescente en todo el mundo.

Que a partir de esa Jornada, el día 12 de Junio se instituyó como el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

Que en el transcurso de los últimos años se han institucionalizado organizaciones gubernamentales y O.N.G. que se constituyen en un espacio para pensar, reflexionar y trabajar sobre la problemática del trabajo infantil, y que este Honorable Concejo Deliberante debe ser parte de este espacio promoviendo la voluntad y el compromiso con la erradicación del trabajo infantil.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 24 de junio de 2005, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

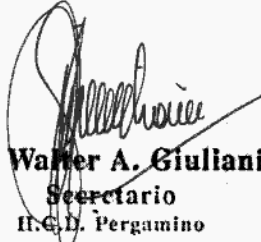
ARTICULO 1º: EL Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, adhiere por la -----
----- presente al **Día Mundial contra el Trabajo Infantil.**

ARTICULO 2º: Convócase al CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION DE -----
----- LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL JOVEN a efectos de que en el
transcurso del próximo mes de Agosto, se reúna en una jornada de reflexión, análisis,
diagnóstico y propuesta sobre la problemática del Trabajo Infantil en Pergamino.-

ARTICULO 3º: De forma.-

Pergamino, 27 de junio de 2005

RESOLUCION N° 1470/05.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino